

CPI LA JOTA

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ARTES ESCÉNICAS Y DANZA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4º ESO

CURSO 2025-2026

1. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C.E.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4º ESO	PROC. EVAL.	INST. EVAL.	%
1.	1.1 Identificar, con un vocabulario adecuado, las principales características de algunas manifestaciones escénicas de diferentes épocas, estableciendo relaciones con su contexto y con su función social, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la recepción activa de las mismas y valorándolas como medio de expresión de sentimientos, emociones e ideas.	Cuestionarios, observación directa o actividades específicas.	Cuestionarios, escala de valoración, listas de control o rúbrica	- 20% cuestionarios - 30%: observación del trabajo en el aula
	1.2. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de medios y códigos de significación escénica y de elementos de desarrollo dancístico, a través de actividades de carácter práctico para enriquecer su repertorio personal de recursos expresivos y comunicativos.	Observación directa o actividades específicas.	Escala de valoración, listas de control o rúbrica.	- 20%: actividades teóricas (orales o escritas) o prácticas específicas
2.	2.1. Recrear y representar la acción dramática analizando los personajes, situaciones y conflictos dramáticos y empleando técnicas elementales de interpretación y códigos de significación escénica (técnica corporal, vocal y dramática).	Observación directa o actividades específicas.	Escala de valoración, listas de control o rúbrica.	- 30%: producción final
	2.2. Participar activamente en pequeños proyectos escénicos colectivos, asumiendo diferentes funciones con iniciativa y responsabilidad, y valorando las aportaciones y experiencias del resto de integrantes del grupo.			
3.	3.1. Interpretar en grupo o en diferentes agrupaciones diferentes tipos de danzas y de expresiones coreográficas, ensayadas y memorizadas, utilizando para ello diversas fuentes de información y recursos escénicos y apreciando la importancia de la danza y los lenguajes que intervienen en ella como medio de expresión.	Observación directa o actividades específicas.	Escala de valoración, listas de control o rúbrica.	
	3.2. Demostrar la capacidad para improvisar una secuencia de movimientos, libres o con un fin determinado valorando la importancia expresiva de la improvisación en danza.			

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la materia de Artes Escénicas y Danza tendrá en cuenta el carácter formativo y continuo de esta. Para ello es necesario promover el uso de herramientas e instrumentos de evaluación variados, diversos y con capacidad diagnóstica y de mejora.

Si la evaluación es parte de un proceso de desarrollo de competencias, con la autoevaluación y la coevaluación el alumnado toma conciencia de su punto de partida, del resultado de sus esfuerzos y de su evolución a lo largo del tiempo.

El porcentaje aplicado para obtener una calificación en cada evaluación en Artes Escénicas y Danza es el siguiente:

- 20%: Cuestionarios sobre distintos saberes de la materia.
- 30%: Observación del trabajo en el aula. La evaluación se realizará a través de escalas de valoración y listas de control.

Se valorará positivamente la participación activa, la iniciativa, la colaboración en el desarrollo óptimo de actividades o tareas, ya sean individuales o en grupo, así como el compromiso del alumno con la asignatura, lo cual incluye, entre otros aspectos, disponer en clase del material de trabajo necesario y de la vestimenta adecuada, en función de la actividad que se vaya a realizar. Asimismo, se tendrá en cuenta el trabajo cooperativo y respetuoso con el resto de compañeros y con la profesora.

- 20%: Actividades de carácter teórico (orales o escritas) o práctico de distinta índole relacionadas con aspectos concretos de la materia: exposiciones orales, ejercicios de trabajo de la voz, de expresión corporal, de interpretación, de improvisación, pequeñas coreografías, etc. La evaluación se realizará a través de escalas de valoración, listas de control o rúbricas.
- 30%: Producción final, de naturaleza escénica, en cada evaluación (que puede incluir tanto el proceso como el producto final). Su evaluación se realizará a través de rúbricas.

En las producciones escritas se valorará, además del contenido y la coherencia en la redacción, la correcta presentación: índice (si fuera necesario), numeración de páginas, márgenes adecuados, caligrafía legible, ortografía revisada, separación en epígrafes claros y organizados y bibliografía consultada (en su caso), así como una correcta encuadernación (grapada o en fundas de plástico). Los trabajos entregados fuera del plazo marcado verán reducida su nota en cualquier escenario.

En lo que respecta a la calificación de la ortografía, en línea con lo estipulado en el Plan Lector del centro, se descontará 0,1 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 0,5 puntos en cada producción escrita del alumno calificada. Esto está en relación con las actividades vinculadas a los criterios de evaluación 1.1. y 2.1.

Además, se podrán realizar actividades voluntarias a propuesta de la profesora o a propuesta del alumnado con el visto bueno de la profesora, que serán evaluadas en función de la naturaleza de las

mismas. La realización satisfactoria de dichas actividades puede suponer un incremento en la nota media de hasta +0,25 puntos por actividad, y hasta un máximo de 1 punto en total.

La nota del curso corresponderá al resultado obtenido de aplicar la media ponderada de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta los siguientes valores: 20% la primera evaluación, 30% la segunda evaluación y 50% la tercera evaluación. No se realizarán recuperaciones de cada evaluación. Los contenidos de cada evaluación no son eliminatorios, es decir, pueden formar parte de las evaluaciones siguientes.

Dada la importancia del trabajo en el aula para la calificación de los alumnos, las faltas de asistencia no justificadas tendrán una repercusión negativa en la misma.

En caso de que un alumno no realice una actividad evaluable, esta solo se repetirá por causa justificada documentalmente por escrito. En caso contrario, se obtendrá la calificación de 0.

En caso de copia, la calificación también será un 0.